

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 1 de 16

CONSEJO DISTRITAL DE ARTES AUDIOVISUALES (CDAA)

Acta N° 3 Sesión ordinaria

FECHA: 1° de abril de 2022

HORA: 4:00 p.m. a 5:30 p.m.

LUGAR: Virtual

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes Audiovisuales / Productores	CDAA	José Andrés Nieto
Artes Audiovisuales / Instituciones de educación superior o centros de estudio	CDAA	Fabián Oliveros
Artes Audiovisuales / Sector artístico	CDAA	Yack Reyes
Artes Audiovisuales / Delegado Consejeros Locales	CDAA	Henry Amaya
Artes Audiovisuales / Espacios y equipamientos alternativos de exhibición y circulación del material audiovisual.	CDAA	Geancarlo Gravier Santana
Artes Audiovisuales / Gestores comunitarios	CDAA	Julián Nieto
Gerencia de Artes Audiovisuales / Gerente-Secretaría Técnica	Idartes-Gerencia de Artes Audiovisuales	Ricardo Cantor Bossa

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Idartes /Gerencia de Artes Audiovisuales / Apoyo a la secretaría técnica	Milena L. Arévalo Sarmiento
Idartes /Gerencia de Artes Audiovisuales	Angélica Clavijo
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Marysabel Tolosa Escobar

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 2 de 16

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales): **7**

N° de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales): **7**

Porcentaje de Asistencia: 100%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Estado de participación Representante de espacios alternativos de exhibición.
3. Definir propuesta de logo
4. Videos de presentación
5. Beneficios económicos periódicos
6. Revisión de texto - Sinfonías de Bacatá
7. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

Se procedió a realizar la verificación del quórum, a esta sesión asisten todos los consejeros activos.

2. Estado de participación Representante de espacios alternativos de exhibición.

Milena Arevalo explica que el pasado 25 de marzo se le envió el mail a Geancarlo informando sobre el artículo 62, posteriormente él se comunica informando que quiere continuar con la representación dentro del Consejo y que solicita un espacio dentro de la sesión para exponer las razones de su ausencia. Geancarlo expone ante los consejeros que tuvo diversas situaciones laborales que le impidieron asistir a

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 3 de 16

las sesiones, de manera conjunta los consejeros expresan que durante tres años se ha presentado en muy pocas ocasiones y no ha ejercido una participación activa por lo que deciden no validar la justificación a su repetida ausencia.

Adicionalmente se informa a los consejeros que para realizar las elecciones atípicas debe realizarse una solicitud formal, especificando el perfil requerido, especificaciones y tiempos de la convocatoria, los consejeros acuerdan revisar los términos de esta solicitud.

3. Definir propuesta de logo

Henry Amaya y Jose Andrés Nieto presentaron varios logos cómo posibilidad de ser la imagen del Consejo en redes. El logo seleccionado por votación fué el siguiente:



ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
	VERSIÓN	02
	FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 4 de 16



ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRICTAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
	VERSIÓN	02
	FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 5 de 16



**CONSEJO DISTRICTAL DE
ARTES AUDIOVISUALES**



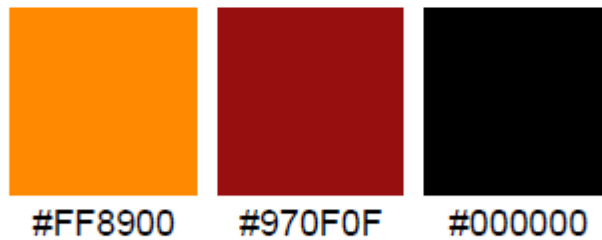
**CONSEJO DISTRICTAL DE
ARTES AUDIOVISUALES**

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 6 de 16



Colores Principales:



Fuente: Etna Font
 Author: Multiple Owners
<https://www.behance.net/gallery/27266073/ETNA-Free-font>

4. Videos de presentación

Cómo parte de la estrategia de comunicaciones se ha planteado la grabación de unos videos de presentación de cada unos de los consejeros para ser circulados en redes, Ricardo Cantor propone establecer un plan y aclara que pone a disposición el videografo de la Gerencia de Artes Audiovisuales. Teniendo en cuenta las agenda de los consejeros y con la intención de involucrar el espacio de la Cinemateca se llega al siguiente plan de grabación:

- 8 de abril - Jose Andres y Henry en el evento de Datos y Relatos.
- 16 de abril - Julian en el evento de Tómate la Cinemateca.
- 20 de abril - Yack y Fabian en el evento Horizontes.

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
	VERSIÓN	02
	FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 7 de 16

5. Beneficios económicos periódicos

Para este punto de la agenda nos acompaña Marysabel Tolosa Escobar quien realiza la siguiente presentación:



APORTES PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DE BOGOTÁ BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS



Marco Legal

- **Ley 397/1997- Ley General de Cultura (Art 27,28 y 38)**
Establece en el artículo 66 que el Ministerio de Cultura es el organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en la misma Ley. En su artículo 38, faculta a las asambleas departamentales y los concejos municipales para crear la Estampilla Procultura en estas entidades territoriales, con el fin de apoyar proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura.
- **Ley 666/2001- Modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997**
Modifica el Artículo 38 de la Ley 397 de 1997. Establece las destinaciones específicas del recaudo de la estampilla Procultura y le dio facultades a los entes territoriales para administrar los recursos. En el numeral 4 establece: "Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural"
- **Decreto 2012 / 2017**
Establece la operatividad de los recursos recaudados en virtud numeral 4° artículo 38-1 de la ley 397 1997, adicionado por el artículo 2° de 666 2001
Entidades de Cultura " Tercero aportante"
- **Decreto 823 de 2021**
Modifica el acceso de creadores y gestores culturales afiliados o asociados a las agremiaciones o asociaciones señaladas en el Título 6 parte 2 del Decreto 780 de 2016
- **Resolución 2260/2018**
Modifica la Resolución 3803
- **Resolución 3153/2019**
Modifica el artículo 7 de la Resolución 2260 de 2018

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 8 de 16

BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIODICOS - BEPS

Son un Programa de ahorro voluntario diseñado para proteger a las personas a quienes sus recursos no les alcanzan para cotizar a pensión.

Las personas que ahorran en BEPS, construyen el capital que les permitirá disfrutar en su vejez de un ingreso económico de por vida. El programa es flexible y permite a los ciudadanos ahorrar de acuerdo a sus capacidades económicas de manera diaria, semanal o mensual.

El Gobierno Nacional premiará el esfuerzo al ahorro entregando un subsidio del 20 por ciento sobre lo que haya ahorrado.



DECRETO 2012 DE 2017

Aportes con recursos del 10% del recaudo de la Estampilla Procultura

1. Financiación de una anualidad vitalicia del Servicio Social Complementario de BEPS

2. Financiación de aportes al Servicio Social Complementario de BEPS



ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
	VERSIÓN	02
	FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 9 de 16

MODALIDAD ANUALIDAD VITALICIA

Aplican : Hombres desde 62 años y mujeres 57 años cumplidos

30% de un SMMLV

El beneficiario del Servicio Social Complementario BEPS, accede a los recursos, que serán entregados bimestralmente (cada 2 meses) hasta su fallecimiento.



MODALIDAD MOTIVACIÓN AL AHORRO

Aplican: Hombres y mujeres (creadores y gestores Culturales a partir de los 18 años)

Tope de aporte anual :Desde \$200.000 hasta \$1.390.000

Se empieza a disfrutar a los 57 años (Mujeres)- 62 años (Hombres)









ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
	VERSIÓN	02
	FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 10 de 16

¿Quiénes pueden recibir los beneficios?

Artista o Gestor

Requisitos

-  Ser colombiano- Haber vivido los últimos 10 años en el territorio colombiano
-  Percibir ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, estar afiliado al regimen de salud subsidiado o al regimen contributivo como beneficiario de un tercero -Certificado de la EPS donde conste régimen y estado de afiliación
-  Estar domiciliados en Bogotá
-  Anualidad Vitalicia :Tener mínimo 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer - Cédula de ciudadanía
-  Motivación al Ahorro: A partir de 18 años
-  Acreditar que la actividad principal ha sido la creación artística o gestión cultural (trayectoria y socialización) - Soportes de creación y socialización + Declaración juramentada



Criterios de Priorización

- Edad del aspirante: Hasta 60 puntos
- Años de trayectoria: Hasta 10 puntos
- Condición de Discapacidad : 10 o 0 puntos
- Vive solo y no depende económicamente de nadie: 5 o 0 puntos
- Puntaje del Sisben : Hasta 10 puntos
- Fecha de Postulación en la plataforma: Hasta 5 puntos



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 11 de 16

Proceso de inscripción

- ¿Dónde me inscribo? <http://beneficioartistamayor.scrd.gov.co>
- ¿Que tipo de archivos permite la plataforma? Documentos PDF
- ¿Tiene algún costo la inscripción? La inscripción es gratuita
- ¿Hay algún canal de apoyo para la inscripción?
 - Video tutorial y listado de documentos (en la plataforma web)
 - Teléfono 3274850 ext 730 (De lunes a viernes)
 - correo electrónico : info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co
 - Atención presencial Cra 8 N 9-83 (SCRCD)
 - Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m

Proceso de inscripción

1. INGRESO A LA PLATAFORMA
2. CREACIÓN DE USUARIO
3. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO
4. CARGUE DE DOCUMENTOS
5. ENVIO DE LA SOLICITUD
6. SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 12 de 16

VIII CORTE

Inicio 13 de marzo

Solicitudes que finalicen su proceso a partir del 13 de marzo pasan a consideración de VIII Corte (con fecha de cierre once **(11)** de junio de 2022)

La finalización de la primera etapa del proceso se da cuando la solicitud aparece en estado REGISTRADA

PROCESO APLICACIÓN

SOLICITUDES REGISTRADAS

INCLUSIÓN EN BASE CORTE SEMESTRAL

VALIDACIÓN MINISTERIO DE CULTURA

VALIDACIÓN COLPENSIONES

SUBSANACIONES PARA QUIENES LO REQUIERAN

CARTA CON CALCULO Y PUNTAJE

VINCULACIÓN A COLPENSIONES

RESOLUCION

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COLPENSIONES

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
	VERSIÓN	02
	FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 13 de 16

Para mayor información:



3274850 ext: 730



Carrera 8 No. 9 - 83

**Punto de atención de lunes a viernes de
7:30 a.m. a 4:30 p.m**



info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Los consejeros agradecen y resaltan la importancia de conocer esta información para poder replicarla en el sector.

Julian Nieto solicita que la información de la documentación sea ampliada, Marysabel se compromete a enviar un documento orientador para el proceso.

6. Revisión de texto - Sinfonías de Bacatá

Se realizó una revisión conjunta de algunos de los requisitos de Sinfonías de Bacatá, se ajustaron algunos quedando de la siguiente manera:

1. Sinopsis. 1 página aprox.
2. Escaleta o estructura narrativa: descripción de la historia en el orden en que se presentarán los sucesos y acciones, dividida en escenas y secuencias. 3 páginas aprox.
3. Tratamiento audiovisual que incluya aspectos estéticos y técnicos de la propuesta en función de la estructura narrativa. Es importante mencionar la propuesta de dirección, fotografía, sonido, montaje, entre otras. 5 páginas aprox.
4. Motivación. Mencione por qué desea realizar este proyecto audiovisual, por qué es relevante en el campo de las artes audiovisuales. 2 páginas aprox.
5. Listado y descripción del material de archivo a utilizar.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 14 de 16

6. Enlace del teaser, mood reel o referencias y su respectiva contraseña de acceso que permitan visualizar una aproximación a la propuesta audiovisual del cortometraje. Duración sugerida de 1 minuto.
7. Perfil del(la) director(a). Debe incluir información referente a su formación, experiencia profesional y su relación con la localidad por la que concursa. 1 página aprox.
8. Perfil del(la) productor(a), empresa productora o agrupación participante. Debe incluir información referente a la formación y experiencia profesional de la persona natural o de los integrantes de la persona jurídica o agrupación, su filmografía y su relación con la localidad por la que concursa . 1 página aprox.
9. Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, postproducción, promoción y circulación. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, el proceso deberá estar finalizado.
10. Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción, promoción y circulación. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Ver formato sugerido.
11. Plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución.

6. Varios

Milena Arévalo y Ricardo Cantor le informaron a los consejeros que Sinfonías de Bacatá será lanzado por Invitaciones Públicas de la Gerencia de Artes Audiovisuales, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y las posibilidades administrativas que este espacio puede brindar.

Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 100 %

III. CONVOCATORIA

Mayo 6 de 4pm a 5:30pm.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 15 de 16

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
2	Revisar y redactar solicitud de elección atípica.	Secretaría técnica	Si
4	Acordar plan de grabación para la realización de los videos de presentación	Secretaría técnica	Si
5	Ampliar información sobre BEP	Julián Nieto	Si

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DE LOS DESACUERDOS	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Revisar y redactar solicitud de elección atípica.	CDAA
Asistir al plan de grabación para la realización de los videos de presentación	CDAA
Ampliar información sobre BEP	Marysabel Tolosa

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Artes Audiovisuales la presente acta se firma por:

Yack Felipe Reyes
 Coordinador
 Consejeros Distritales de Artes Audiovisuales

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 3 – ABRIL 1 DE 2022 / 16 de 16

Ricardo Alfonso Cantor Bossa
Secretaría Técnica
Gerente de Artes Audiovisuales.
IDARTES

Milena Lucía Arévalo Sarmiento
Apoyo a la Secretaría técnica.
Gerencia de Artes Audiovisuales
IDARTES

Revisó: Ricardo Cantor. Gerente de Artes Audiovisuales. Yack F. Reyes, coordinador CDAA
Proyecto: Milena Arévalo - Apoyo Secretaría Técnica CDAA